



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 16-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-09-2022, transcurrió durante los días 20, 21 y 22 de septiembre del presente año. Inhábiles los días 17 y 18 de septiembre. En aquel lapso, Javier Arias y Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

Del recurso de reposición interpuesto por la Coadyuvante, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66170310300120220006901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario